

Recibos y suministros: enterarse antes del recargo

Domiciliar es fácil. Lo difícil es saber qué recibo existe, quién lo emite y qué pasa el día que vuelve devuelto.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- El IBAN de tu cuenta española y el titular exacto tal como figura en el banco: una letra de diferencia devuelve la orden.
- La última factura de cada suministro, con el CUPS de la luz y el número de contrato del agua. Sin el CUPS no se hace nada con la luz.
- El recibo del IBI y el de la basura, con la referencia catastral y el número fijo que usa tu ayuntamiento.
- El NIE o NIF de la persona a cuyo nombre está cada contrato, que no siempre es la misma.
- El último recibo de la comunidad de propietarios y el correo del administrador.

2 · El orden de las gestiones

- 1 Haz primero el inventario: qué recibos existen a tu nombre y a qué cuenta van. Casi nadie lo tiene escrito, y es la mitad del problema.
- 2 Comprueba que el titular del contrato es el titular de la cuenta, o que el banco acepta el cargo igualmente. Es la causa número uno de devoluciones.
- 3 Domicilia el IBI y la basura en el organismo que los cobra, no en el ayuntamiento: en la provincia de Alicante lo hace Suma.
- 4 Anota los periodos de pago voluntario en el calendario. Pasado ese plazo el recibo entra en vía ejecutiva y se le añade recargo.
- 5 Pon una alerta de saldo en la cuenta. Un recibo devuelto por falta de fondos cuesta mucho más que el recibo.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Creer que domiciliar es avisar. La domiciliación no cambia quién es el titular del contrato ni a quién se reclama la deuda.
- Dejar la luz a nombre del vendedor de la casa. Un día la da de baja y te quedas sin suministro, con gastos de nuevo enganche.
- No mirar el correo postal en meses. Muchos avisos siguen llegando en papel, y la administración da por notificado.

- Pensar que un recibo impagado se queda quieto. Entra en ejecutiva, suma recargo y puede terminar en embargo del saldo.
- Cambiar de compañía por teléfono sin leer la permanencia. Lo que se firma por teléfono obliga igual.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

- **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**

<https://www.cnmc.es/>

- **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

<https://www.miteco.gob.es/>

- **Suma Gestión Tributaria, periodo de pago voluntario (provincia de Alicante)**

<https://www.suma.es/periodo-pago-voluntario>

- **Suma Gestión Tributaria, el recibo en vía ejecutiva**

<https://www.suma.es/pago-ejecutiva>

- **Sede Electrónica del Catastro, referencia catastral**

<https://www.sedecatastro.gob.es/>

Si prefieres que lo hagamos nosotros

129 € luz, agua y la domiciliación del IBI y la basura, de una vez

59 € un solo suministro o una sola domiciliación

No somos comercializadora de energía y no cobramos comisión de ninguna: si te conviene cambiar, te lo decimos y no nos paga nadie por decirlo. No pagamos tus recibos con nuestro dinero: la domiciliación va de tu cuenta, y nosotros miramos, avisamos y ordenamos.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com